



La **Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **"Licencia Ambiental Única"**, consistentes en: **Teléfono particular y correo electrónico personal**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 012/2019/SIPOT**, de fecha **11 de enero de 2019**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el entonces Secretario del ramo, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

**La Subdelegada de Gestión para La Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez
En suplencia por ausencia



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



Oficio
Actualización LAU

Folio
DFP/SGPARN/5582/2018

Lugar
Puebla, Puebla

Fecha
17 de diciembre de 2018

Metaloides S.A. de C.V.
por conducto de su representante legal
Ing. Eduardo Mora Velasco
PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU), promovido por la empresa Metaloides S.A. de C.V. (promovente), por conducto de su representante legal el Ing. Eduardo Mora Velasco, quien presentó el formato FF-SEMARNAT-033 y anexos (trámites de actualización) en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), y

RESULTANDO

I. Previa solicitud y cumplimiento de los requisitos legales, mediante OFICIO DFP/3350 de fecha 10 de septiembre de 2007, esta Delegación emitió a favor de la empresa denominada Metaloides S.A. de C.V., la Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0050-2007, con número de Registro Ambiental MET512111411, que se dedica a la fabricación de carburo de calcio.

II. Con fecha 22 de abril de 2013 esta Delegación emitió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0050-2013 mediante OFICIO NUM. DFP/1849/13, a nombre de la empresa Metaloides S.A. de C.V., que se dedica a la fabricación de carburo de calcio, con una producción anual de 36,000 ton/año de carburo de calcio, 26,400 ton/año de desulmet y 10,800 ton/año de carbumag y otras mezclas.

III. Con fecha 23 de noviembre de 2015 esta Delegación emitió la actualización de la LAU No. LAU-021/0050-2007 mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/3559/2015, a nombre de la promovente, por cambios en el título de concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo.

IV. Con fecha 07 de septiembre de 2017, esta Delegación emitió la actualización de la LAU No. LAU-021/0050-2007 mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/3587/2017, a nombre de la promovente, por cambios en materia de riesgo ambiental.

V. Con fecha 09 de noviembre de 2018, la promovente presentó en esta Delegación la actualización de la LAU para su correspondiente evaluación y dictaminación la cual se le asignó el número de bitácora 21/LU-0074/11/18 y número de registro ambiental (NRA) MET2111400436, en el Sistema Nacional de Trámites de esta Secretaría, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

Bitácora o correspondencia
21/LU-0074/11/18

Expediente
15/18 MLAU

Oficio

Actualización LAU

Folio

DFP/SGPARN/5582/2018

Lugar

Puebla, Puebla

Fecha

17 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO

1. Esta Delegación es competente para recibir, integrar, evaluar, y resolver las solicitudes respecto de la Licencia Ambiental Única y sus correspondientes actualizaciones de fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que se ubiquen en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, como el trámite que no ocupa de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXX, 38 primer párrafo, 39 primer y segundo párrafo y 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 4, 5 fracción XII, 6, 109 BIS 1, 110 y 111 BIS, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA); 5 primer párrafo, 10, 16, 17 fracciones III, IV y VI, 17 Bis, 18, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RPCCA); 45, 50 fracciones I, III y VI, 51 y 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 86, 87, 88, 88 Bis 90 y 91 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la federación el 9 de abril de 1998.

2. Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, se tiene que la presente LAU se actualiza únicamente por aumento en la producción en un 80% sólo en carburo de calcio.

3. Dicha licencia involucra únicamente trámites en materia, de emisiones a la atmósfera y residuos peligrosos y ampara el funcionamiento y operación de la empresa Metaloides S.A de C.V. con domicilio en Calle 23 norte No. 7829 Colonia la Loma Puebla, Puebla C.P. 72230, con NRA MET2111400436*¹ la cual se encuentra clasificada en el sector industrial metalúrgica y subsector fabricación de coque y otros derivados de carbón minera, con una producción anual máxima de 45,000 toneladas/año de carburo de calcio, 26,400 ton/año de desulmet y 10,800 ton/año de carbumag y otras mezclas.

Por lo anterior y considerando que la solicitud que nos ocupa cumple con lo establecido en el fundamento que precede, por lo que esta Delegación,

ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-021/0050-2007 ACTUALIZACION a favor de la empresa Metaloides S.A. de C.V.

* Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que realice ante la SEMARNAT.

Bitácora o correspondencia

21/LU-0074/11/18

Expediente

15/18 MLAU



Oficio

Actualización LAU

Folio

DFP/SGPARN/5582/2018

Lugar

Puebla, Puebla

Fecha

17 de diciembre de 2018

SEGUNDO. La presente actualización forma parte integrante del OFICIO NUM. DFP/1849/13 de fecha 22 de abril de 2013 mediante el cual esta Delegación emitió la actualización Licencia Ambiental Única No. LAU-021/0050-2007, aclarándole al promovente que los demás términos y condiciones quedan sin modificación alguna.

TERCERO. Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Delegación en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a los C. C. Ing. J. Job. Dimas Carreto Tapia y/o Ing. Edén Alavés Pérez, como autorizados para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación de la promovente, de igual forma para los mismos efectos de oír y recibir notificaciones se autoriza el domicilio ubicado en 23 norte No. 7829 Colonia la Loma, Puebla, Puebla C.P. 75230, teléfono [REDACTED] y correos electrónicos; emora@metaloides.com.mx; jcarreto@metaloides.com.mx por así indicarlo la promovente en el formato FF-SEMARNAT-033 y escrito, conforme a lo establecido artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla¹, previa designación mediante oficio No. 01248 de fecha 28 de noviembre de 2018 suscrito y firmado por el Secretario, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación en cita.

Atentamente

La Subdelegada de Gestión para La Protección Ambiental y Recursos Naturales



Lic. María Del Carmen Cervantes Pérez

En suplencia por ausencia

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Ccp. Expediente 02/07 LAU

L' MCCP/B' MAMF/AMF

Bitácora o correspondencia

21/LU-0074/11/18

Expediente

15/18 MLAU

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018